

A/216

30 01 2017

3212

RECURSOS, CAUTION / SEGURCAIXA

Aon Benfield

Slip de Reaseguro

1116 AON

Este Documento consta de las siguientes partes: Detalles de la Cobertura, Condiciones, Información, Intermediario y Hoja de Firma

Unique Market Reference (UMR)	B111617SAIB0179
Reasegurado	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS (Barcelona)
Modalidad	Reaseguro Obligatorio en Cuota Parte de las garantías de Desempleo o Incapacidad Temporal del producto "Seviam Plus".
Efecto	1 de Enero de 2017 a las 00:00
Participación Cedente	40,00 %
Asegurado	<p>Titulares de un crédito hipotecario o personal con "la Caixa" y su grupo financiero y que contraten la garantía de Desempleo o Incapacidad Temporal mediante el producto Seviam Plus.</p> <p>Se entenderá por grupo financiero aquellas compañías que tengan la consideración de grupo consolidado según lo recogido en el artículo 42 del Código de Comercio.</p> <p>Los límites en la contratación se establecen entre 18 y 65 años.</p> <p>La cobertura finaliza a la edad de 65 años.</p> <p>Un Asegurado no podrá tener vigentes más de 5 pólizas de esta cobertura</p>
Interés	En el caso de Desempleo o Incapacidad Temporal del Asegurado, el pago al Asegurado de una indemnización periódica en función de la modalidad de cobertura asegurada.
Límite de indemnización por mes	Hasta un máximo de 1.350,00 Euros por mes y póliza, siendo la indemnización máxima por Asegurado de 6.750,00 Euros, en el caso de 5 pólizas. No se podrá abrir más de una póliza a la misma persona para un mismo crédito o préstamo.
Periodo de cobertura	<p>El presente Contrato toma efecto el 1 de Enero de 2017 y tiene una duración anual, siendo el primer vencimiento el 31 de Diciembre de 2017; entendiéndose automáticamente renovado por anualidades sucesivas, de no mediar aviso de rescisión por cualquiera de las partes, mediante carta certificada con tres meses de antelación al vencimiento natural.</p> <p>Las pólizas originales serán automáticamente renovadas a sus respectivos vencimientos durante la duración completa del Crédito. Además, todas las pólizas cedidas antes de la cancelación del presente Contrato de Reaseguro, permanecerán vigentes hasta sus respectivos vencimientos naturales.</p>

**Prima mensual de reaseguro
y mantenimiento de
condiciones**

Se procede, a partir de la fecha de efecto indicada en las Condiciones Particulares a aplicar la tasa mensual de reaseguro del 3,10% sobre la cuota mensual del préstamo.

Esta tasa será de aplicación a los siguientes productos/subproductos:

- Seviam Plus No Campaña: producto/subproducto 076-001 y 002
- Seviam Plus Campaña 2002: producto/subproducto 101-002
- Seviam Plus Campaña 2003: producto/subproducto 101-004
- Seviam Plus Campaña 2004: producto/subproducto 101-006
- Seviam Plus Campaña 2005: producto/subproducto 101-008
- Seviam Plus Campaña 2007: producto/subproducto 101-010

Comisiones

Se establecen las siguientes comisiones de reaseguro sobre la prima cedida para cada uno de los siguientes productos/subproductos:

- | | |
|---|--------|
| - Seviam Plus No Campaña: producto/subproducto 076-001 y 002: | 50,00% |
| - Seviam Plus Campaña 2002: producto/subproducto 101-002: | 50,00% |
| - Seviam Plus Campaña 2003: producto/subproducto 101-004: | 50,00% |
| - Seviam Plus Campaña 2004: producto/subproducto 101-006: | 50,00% |
| - Seviam Plus Campaña 2005: producto/subproducto 101-008: | 50,00% |
| - Seviam Plus Campaña 2007: producto/subproducto 101-010: | 50,00% |

**Interés anual sobre
devolución depósitos
para provisiones
por siniestros**

Euribor a 1 año - 0,25%

**Participación en
beneficios**

A 31 de Diciembre de cada año, y dentro del periodo establecido en las Condiciones Generales, el Reasegurador abonará a la Cedente una Participación en Beneficios según el siguiente escalado de primas cedidas al contrato de reaseguro:

- Hasta 3.500.000,00 Euros: 75,00% sobre el beneficio neto obtenido bajo el presente contrato
- A partir de 3.500.000,00 Euros: 80,00% sobre el beneficio neto obtenido bajo el presente contrato

El cálculo se efectuará considerando los siguientes conceptos:

Ingresos

- Primas cedidas netas de anulaciones y extornos, del ejercicio.
- Provisión de siniestros pendientes de liquidación y/o pago del ejercicio anterior.
- Provisión de primas para riesgos en curso del ejercicio anterior.
- Provisión para siniestros pendientes de declaración (IBNR) al final del ejercicio precedente.

Egresos

- Siniestros pagados en el ejercicio, deducidos los recobros.
- Provisión de siniestros pendientes de liquidación y/o pago al final del ejercicio.
- Provisión de primas para riesgos en curso del ejercicio.

- Provisión para siniestros pendientes de declaración (IBNR) al final del ejercicio.
- 7% sobre las primas cedidas durante el ejercicio considerado en concepto de gastos de la Reaseguradora.
- Comisiones fijas sobre las primas cedidas, netas de anulaciones.
- Arrastre de una eventual pérdida procedente de años anteriores. Para el arrastre de pérdidas deberá considerarse un máximo de 2 años.

La diferencia entre Ingresos y Egresos representa el beneficio o pérdida respectivamente de cada año.

Métodos de cálculo: los cálculos de las provisiones de primas para riesgos en curso, de las provisiones de siniestros pendientes y de provisiones para siniestros pendientes de declaración (IBNR) se establecerán siguiendo los criterios de la Cedente y de conformidad con la legislación española aplicable.

Se establece que el cálculo de la Participación en Beneficios se realizará de forma conjunta para los productos Seviam Plus, objeto del presente reaseguro y Seviam Protect.

En el cálculo de la Participación en Beneficios a 31 de Diciembre de cada año se tendrán en cuenta los movimientos contabilizados en ambos productos durante el período de cobertura anual (del 1 de Enero al 31 de Diciembre).

Sistema contable

Año suscripción

Cláusula de Intermediación

Queda entendido y convenido por ambas partes que el intermediario para este Contrato es Aon Benfield Iberia Correduría de Reaseguro S.A.U., con domicilio en Calle Rosario Pino 14-16, Madrid, España, a través del cual se enviarán los documentos, comunicaciones, avisos de siniestros, cuentas y pagos.

Cláusula de Jurisdicción

Cualquier disputa o desacuerdo que surgiera entre Reasegurado y Reaseguradores acerca de la interpretación y alcance de esta cobertura de reaseguro quedará sometido a las leyes y tribunales españoles.

Condiciones

- Comunidad de intereses.

- Texto contractual emitido por la Cedente.

- **Condiciones Generales**

Se adjunta el Condicionado de seguro del producto objeto de cobertura, el cual formará parte integrante del Contrato y donde se recogerán las coberturas y resto de términos del seguro.

Las modificaciones que se puedan producir en estas Condiciones durante la vigencia del presente contrato se acordarán con el Reasegurador, salvo las modificaciones que se realicen por imperativo legal, las cuales, en cualquier caso, se comunicarán al Reasegurador.

Apéndice

Exclusiones

- Según condiciones originales del producto.

Información

Estimación de Primas (EPI):	2017	Eur. 603.000,00
(para la parte cedida al Reasegurador)	2016	Eur. 951.000,00

Intermediario Remuneración y Deducciones

Corretaje total	2,50%
Otras deducciones de la Prima	Ninguna

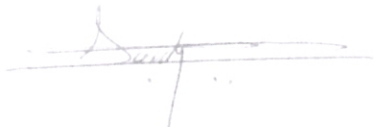
Hoja de Firma del Reasegurador

El Reasegurador indicado más abajo, da su acuerdo a los términos y condiciones de este Slip de Reaseguro

REASEGURADOR	PARTICIPACIÓN CONFIRMADA
CNP CAUTION y CNP ASSURANCES (España)	100% del 60%

Firmado en ...MADRID..... a TREINTA de SEPTIEMBRE de 2017.

Por y en nombre de SANTIAGO DE LA CRUZ VIZCARRA, en nombre de CNP Caution y CNP Assurances (España)



Referencia del Reasegurador: